



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2016 00608 00
Demandante(s)	LILIANA MARIA AGUDELO GOMEZ
Demandado(s)	ALEJANDRO HUGO UPEGUI VELASQUEZ
Asunto	DA TRASLADO AVALUO CATASTRAL 7
AUTO INTERLOCUTORIO	586V

Se incorpora al plenario, el avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5326083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, aumentado en un 50%, mismo del cual SE CORRE TRASLADO a la parte ejecutada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, conforme lo reglado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

